

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 481-2013-CAFED/GG

Callao, 27 de Marzo de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 153-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2013, del Gerente General; con el Memorándum N° 1095-2013-CAFED/GIE, de fecha 26 de marzo de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; con el Informe N° 506-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 153-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2013, el Gerente General aprobó el Plan Anual de contrataciones- PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, para el ejercicio presupuestal 2013, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 153-2013-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2013, el Gerente General aprobó el Plan Anual de contrataciones- PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, para el ejercicio presupuestal 2013, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Infraestructura Educativa;

Que, mediante Informe N° 012-2013-CAFED/GIE-SKNB, de fecha 26 de marzo de 2013, la Eco. Sussan K. Nieves Bustillos informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la específica de gasto 2.3.2.5.2. Alquiler muebles e inmuebles, referente al alquiler de servicio de transporte (02 automóviles Sedan y 1 camioneta), no se encontraban incluidos en el PAC 2013, por lo que recomendó su inserción; ya que permitirá cumplir con el objetivo de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, el mismo que forma parte del presupuesto analítico desagregado aprobado mediante acto resolutivo, correspondiendo a un monto de S/.194,000.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1095-2013-CAFED/GIE, de fecha 26 de marzo de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Administración incluir en el Plan Anual de Contrataciones del 2013, los servicios de transporte de la actividad **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"**, el cual ya cuenta con la aprobación mediante Resolución Gerencial;

Que, mediante Informe N° 506-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 27 de marzo de 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia de Administración que

es procedente realizar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2013 del CAFED, de acuerdo a la relación de procesos remitidos por la Gerencia de Infraestructura Educativa; a través del Memorándum N° 1095-2013-CAFED/GIE de fecha 26 de Marzo de 2012;

Que, conforme lo establece el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas;

Que, Que, asimismo la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD precisa que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del ejercicio presupuestal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, la misma que debe ser aprobada mediante acto resolutivo tanto para la inclusión de algún proceso de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios u obras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000771, de fecha 27 de diciembre de 2012, promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao del Pliego 464- Gobierno Regional del Callao, dentro del cual se encuentra la U.E. 303 Consejo de Administración del Fondo Educativo (CAFED), por S/.39'598,632.00 (Treinta y Nueve Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, para el ejercicio fiscal 2013 y que en el expediente forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

